



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXVII

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 02-2024-CDR XXVII - CALLAO/CEP

CALLAO, 09 de octubre del 2024

VISTOS

El informe de la evaluación de los expedientes de inscripción de las listas de candidatos para los cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XXVII - CALLAO del Colegio de Enfermeros del Perú, presentados conforme lo establecido por el artículo 23° del Reglamento Electoral y el acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14° del Reglamento Electoral, los CER deben informar permanentemente al CEN sobre el cumplimiento de los procedimientos, plazos y normas electorales en marco del proceso electoral del Colegio de Enfermeros del Perú.

TERCERO

Que, el artículo 22° del Reglamento Electoral establece cuáles son los documentos que deben ser presentados por las listas de candidatos a los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú en las Elecciones Generales 2024 para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto y el Reglamento institucionales.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXVII

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

CUARTO

Que, conforme lo establecido en el artículo 23° del Reglamento Electoral la manera de entrega del expediente de las listas para el Consejo Directivo Regional, se efectuará de manera presencial conforme al horario establecido por el órgano electoral competente.

QUINTO

Que, la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional XXVII – CALLAO encabezada por JOSE REYES ACUÑA, con Registro CEP N° 47506, ha sido presentado el día 07 de octubre del 2024, asignándosele como la tercera lista para la competencia electoral a cargos directivos regionales, por lo que le corresponde se le asigne el número 6 conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.

SEXTO

Que, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26° del Reglamento Electoral, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución. El personero tiene hasta dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas. De no efectuarse dicha subsanación, la lista será declarada improcedente.

El tercer párrafo del artículo 26° del Reglamento Electoral, en caso que la lista de candidatos no cumpla con los requisitos señalados en el estatuto y el reglamento, el órgano electoral competente procede a declarar la improcedencia de la lista de candidatos, comunicando la resolución al personero. El personero tiene hasta 02 días para apelar y elevar la decisión definitiva al CEN, cuya resolución será inapelable.

SÉPTIMO

Que, de la evaluación al Expediente de Inscripción, el CER XXVII - CALLAO verifica que la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional de esta jurisdicción, liderada por el miembro hábil de la Orden, JOSE REYES ACUÑA, con Registro CEP N° 47506; no presenta observaciones.

En ese sentido, la citada Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional XXVII - CALLAO **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Electoral.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional XXVII

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

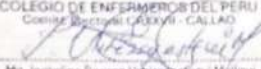
Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PONER EN CONOCIMIENTO, la admisión de la lista N° 6 a candidatos para los cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XXVII - CALLAO del Colegio de Enfermeros del Perú, presentados conforme lo establecido por los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al Comité Electoral Nacional.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Comité Electoral Regional XXVII - CALLAO

Mg. Jacqueline Roxana Urbizagastegui Malique
C.E.P. 063019
PRESIDENTA

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Comité Electoral Regional XXVII - CALLAO

Lic. Hilda Chuluy Sorian Ramos
C.E.P. 107066
TESORERA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
RENOVACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS NACIONALES - PERIODO 2025-2027

LISTA DE CANDIDATOS AL				
CONSEJO NACIONAL () CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL: (X) CR XXVII CALLAO				
LIDERADA POR: JOSE REYES ACUÑA CON REGISTRO DE CEP N° 47506				
EXPEDIENTE DE INSCRIPCION		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		OBSERVACIONES
FORMATO	DOCUMENTO / ACREDITACION	SI	NO	
1A-2024	Inscripción de Listas	X		LISTA N°6
1B-2024	Adhesiones a la Lista de Candidatos	X		
	Cantidad presentada		410	
	Cantidad validada		371	
	Porcentaje Obtenido		11.90%	
1C-2024	LISTA DE CANDIDATOS	X		
	Copia simple de DNI de los miembros de Lista	X		
	Constancia de habilitación de los miembros de Lista	X		
	Ser de nacionalidad Peruana	X		
	Ser miembro hábil		X	
	Tiempo mínimo de Ejercicio Profesional Decano		18	
	Tiempo mínimo de ejercicio Profesional Directivo		10	
1D-2024	Acreditación de Personero	X		
1E-2024	Plan de trabajo Resumen Ejecutivo y Versión Completa /USB en PDF	X		
1F-2024	D. J. de no utilizar recursos Institucionales	X		
1G-2024	D. J. de Residencia en la Jurisdicción	X		
1H-2024	D. J. de compromiso Residencialidad	X		
1I-2024	D. J. de no contar con sanción e Inhabilitación	X		
	DDJJ de cada uno de los candidatos de no esta impedido	X		
1J-2024	DDJJ de no estar en el registro de deudores alimentarios	X		
1K-2024	D. J. de no haber abandonado o Renunciado a cargo directivo	X		
2L-2024	D. J. de tiempo de ejercicio de la profesión y cargo de gestión	X		
1M-2024	Presentación de Expediente	X		

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE: 07/10/2024

PERSONERA: PAMELA ROXANA JULCA COZAR

REGISTRO CEP N° 78549

FECHA DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE: 07/10/2024

CONCLUSIÓN REQUISITOS: CUMPLE

☒ NO CUMPLE

ACCIÓN: ADMITIR, ASIGNAR EL NUMERO DE LISTA Y PUBLICAR

☒ DENEGAR POR INCUMPLIMIENTO

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Comité Electoral Regional - CALLAO
Pq. Arceles Roxana Ortiz Pacheco
C.E.P. 80374
PRESIDENTA

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
Comité Electoral Regional - CALLAO
Lic. Hilda Patricia Sosa Ramos
C.E.P. 10764
TESORERA